



BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

Que la empresa **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** con Nit número 8600073361, posee en el Banco Davivienda:

TIPO	NUMERO	FECHA DE APERTURA	ESTADO
AHORROS	007000145867	1988/12/16	Vigente

Se expide por solicitud del titular, a los un (01) días del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022).

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!



Jaime Cantor

Analista Oficina Corporativa y Empresarial CCI
Banco Davivienda S.A.

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C., 1 DE NOVIEMBRE DEL 2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

EL SUSCRITO DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES BAJO LA VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA.

C E R T I F I C A

NOMBRE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
NIT. 8600073361

DOMICILIO: 3

DIRECCIÓN: CALLE 26 No. 25 - 50 PISO 9

TELÉFONO: 7420100

EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS: servicioalcliente@colsubsidio.com

CONSTITUCIÓN Y OBJETO: LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 21 DE 1982, ARTÍCULO 42, Y LA LEY 789 DE 2002, ARTÍCULO 16, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN SUSTITUYAN O ADICIONEN. GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 3286 DE FECHA 04/12/1957 EMITIDA POR EL EL MINISTERIO DE JUSTICIA, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN

C E R T I F I C A

REPRESENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LOS ESTATUTOS, LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA CORPORACIÓN ESTÁN A CARGO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, QUIEN SERÁ ELEGIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN SU PRIMERA REUNIÓN PARA PERÍODOS DE CUATRO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELECCIÓN Y SIN PERJURIO DE SU REMOCIÓN POR EL CONSEJODIRECTIVO EN CASO QUE NO SE LLEVE A EFECTO LA ELECCIÓN, CONTINUARÁ COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO QUIEN HAYA SIDO ELEGIDO PARA EL PERÍODO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN
PRINCIPAL	LUIS CARLOS ARANGO VELEZ	8268605	0072 15/02/1989
SUPLENTE	NÉSTOR ALFONSO FERNÁNDEZ DE SOTO VALDERRAMA	19.153.650	0425 02/11/2005
SEGUNDO SUPLENTE	ÁLVARO SALCEDO SAAVEDRA	79.450.310	0425 02/11/2005

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN TANTO EN JUICIO COMO FUERA DE JUICIO. SON FUNCIONES SUYAS LAS SIGUIENTES: 1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS INTERNOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS Y DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL. 2. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR Y SUSTITUIR PARCIALMENTE SUS FACULTADES, RECIBIR, ADQUIRIR BIENES, CONSTITUIR PRENDAS, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y DEMÁS ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EN TODOS LOS CASOS ANTERIORES CON LA LIMITACIÓN DE QUE TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DE LA SUMA QUE ANUALMENTE FIJE LA ASAMBLEA DEBERÁ SER APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO. 3. CUIDAR DE LOS RECAUDOS E INVERSIONES DE LOS FONDOS DE LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY, POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR EL CONSEJO DIRECTIVO. 4. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL O AL CONSEJO DIRECTIVO. 5. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LAS NORMAS LEGALES, LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. 6. EJECUTAR LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN Y LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. 7. DIRIGIR, COORDINAR Y ORIENTAR LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN Y ASUMIR, EN TODO CASO, LA DEFENSA DE SUS INTERESES. 8. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LAS OBRAS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. 9. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL INFORME ANUAL DE LABORES, ACOMPAÑADO DE LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO. 10. RENDIR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO LOS INFORMES

TRIMESTRALES DE GESTIÓN Y RESULTADOS. 11.PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD OFICIAL LEGALMENTE ENCARGADA DE LA VIGILANCIA DE LA CORPORACIÓN, LOS INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS QUE SE LE SOLICITEN SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS, LA SITUACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD Y LOS TÓPICOS QUE SE RELACIONEN CON LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO. 12.PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PROYECTOS DE PLANTA DEL PERSONAL, MANUAL DE FUNCIONES Y REGLAMENTO DE TRABAJO. 13.SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, ACUERDOS, CONVENIOS, PACTOS O ADHESIONES QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN, CON SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS. 14.ORDENAR LOS GASTOS DE LA ENTIDAD. 15.ASISTIR CON VOZ, PERO SIN VOTO, A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y ASISTIR CON VOZ Y CON VOTO A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL, SALVO CUANDO SE TRATEN LOS TEMAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, RESPECTO DE LOS CUALES EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SE ABSTENDRÁ DE VOTAR: A) FIJACIÓN DEL MONTO HASTA EL CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. B) ESTUDIO Y APROBACIÓN DE BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS. C) ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN. D) FIJACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. 16. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES. 17. DELEGAR EN OTROS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN O EN APODERADOS ESPECIALES, CUANDO FUERE EL CASO, DETERMINADAS FUNCIONES SUYAS. 18. ORDENAR LAS COMPRAS Y GASTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA CORPORACIÓN, SIN MÁS LÍMITES QUE LOS QUE ESPECÍFICAMENTE ESTABLEZCA EL CONSEJO DIRECTIVO PARA CADA PROGRAMA.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

SEGÚN ACTA NO 66 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE EMPLEADORES AFILIADOS DEL 29 DE ABRIL DE 2022, SE APROBÓ DE FORMA UNÁNIME LA CUANTIA HASTA LA CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACION DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASI: VIGENCIA 2022: 1. PARA DOTACIÓN Y COMPRAS RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA CAJA, PARA CADA CONTRATO HASTA 12.000 SMMLV ES DECIR \$ 12.000.000.000 2. PARA INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y/O CONSTRUCCIONES PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y SERVICIOS EN FUNCIONAMIENTO QUE DESARROLLEN EL OBJETO SOCIAL DE LA CAJA, Y QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE APROBADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, PARA CADA CONTRATO HASTA 6.000 SMMLV, ES DECIR \$6.000.000.000 3. PARA GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA CAJA, PARA CADA CONTRATO HASTA 6.000 SMMLV ES DECIR \$6.000.000.000. ESTA DECISIÓN FUE APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 0453 DEL 21 DE JULIO DE 2022, SE ENCUENTRA EJECUTORIADA A PARTIR DEL 29 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES

NOMBRE:

JUAN CAMILO PÉREZ DÍAZ

C.C. No. 79.941.171 DE BOGOTÁ, .D.C.

T.P. No. 129166 del C.S., DE LA J.

DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0454 DEL 05/08/2015

NOMBRE:
RICARDO REYES MARÍN
C.C. No. 80.769.609 DE BOGOTÁ, D.C.
T.P. No. 201794 del C.S. DE LA J,

DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0168 DEL 15/03/2019

C E R T I F I C A

CONSEJO DIRECTIVO

PERIODO 2022-2026

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES APROBADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 0453 del 21/07/2022 Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO A PARTIR DEL 29/07/2022:

EMPLEADORES

PRINCIPAL		
REGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER REGLÓN	Empresa: Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario Nit Empresa: 860.007.759-3 Dirección Empresa: Calle 12C No. 6 – 25 de Bogotá D.C.	Principal 1: JOSÉ ALEJANDRO CHEYNE GARCÍA Cédula: 80.414.941 de Usaquén
SEGUNDO REGLÓN	Empresa: Banco de Bogotá S.A. Nit Empresa: 860.002.964-4 Dirección Empresa: Calle 36 No. 7-47 Piso 14 de Bogotá, D.C.	Principal 2: ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ CORAL Cédula: 25.278.960 de Popayán
TERCER REGLÓN	Empresa: Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales ACOSSET Nit Empresa: 860.047.242-9 Dirección Empresa: Avenida Carrera 45 No. 103-34 Oficina 312 de Bogotá D.C.	Principal 3: MIGUEL ALBERTO PÉREZ GARCÍA Cédula: 10.225.259 de Manizales
CUARTO REGLÓN	Empresa: Colombiana de Comercio S.A. - Corbeta y/o Alkosto S.A. Nit Empresa: 890.900.943-1 Dirección Empresa: Calle 11 No. 31 A-42 de Bogotá D.C.	Principal 4: LUIS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARRO Cédula: 79.142.178 de Usaquén





QUINTO RENGLÓN	Empresa: Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL Nit Empresa: 860.007.324-3 Dirección Empresa: Carrera 19 # 90-10 piso 2 de Bogotá D.C.	Principal 5: SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ Cédula: 51.780.922 de Bogotá
SUPLENTE		
RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	Empresa: Bancolombia S.A. Nit Empresa: 890.903.938-8 Dirección Empresa: Carrera 7 No. 31-10 de Bogotá D.C.	Suplente 1: DAVID EDUARDO ABELLA ABONDANO Cédula: 80.411.352 de Bogotá, D.C
SEGUNDO RENGLÓN	Empresa: Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Nit Empresa: 860.002.464-3 Dirección Empresa: Carrera 37 No. 24 -67 de Bogotá D.C.	Suplente 2: ANDRÉS LÓPEZ VALDERRAMA Cédula: 79.778.564 de Bogotá, D.C.
TERCER RENGLÓN	Empresa: Banco Davivienda S.A. Nit Empresa: 860.034.313-7 Dirección Empresa: Avenida El Dorado No. 68C-61 Piso 10 de Bogotá D.C.	Suplente 3: JUAN ERNESTO GALINDO CÓRDOBA Cédula: 9.524.407 de Sogamoso
CUARTO RENGLÓN	Empresa: Federación Nacional de Comerciantes Empresarios - FENALCO Nit Empresa: 860.013.488-7 Dirección Empresa: Carrera 4 No. 19 -85 Piso 7 de Bogotá D.C.	Suplente 4: EDUARDO ANTONIO VISBAL REY Cédula: 9.089.368 de Cartagena
QUINTO RENGLÓN	Empresa: Fundación Gimnasio Campestre Nit Empresa: 860.043.106-7 Dirección Empresa: CALLE 165 No. 8 A - 50 de Bogotá	Suplente 5: ALEJANDRO NOGUERA CEPEDA Cédula: 81.717.364 de Bogotá
SEXTO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 6: Cédula:
SÉPTIMO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 7: Cédula:
OCTAVO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 8: Cédula:
NOVENO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 9: Cédula:



Identificador: jdi7 ILWq FKeO Yww4 vk6R xg6L RrhM=
La validez de este documento puede verificarse en: <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica>

Documento firmado digitalmente



DÉCIMO RENGLÓN	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:	Suplente 10: Cédula:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DESIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 2948 del 25/07/2022 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR ESTA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A PARTIR DEL 29/09/2022:

TRABAJADORES

PRINCIPAL		
RENGLÓN	TRABAJADOR	AFILIADO
PRIMER RENGLÓN	Principal 1: NELSON CABALLERO HERRERA Cédula: 79.111.326 de Bogotá, D.C.	Empresa: Banco Itau Corpbanca Colombia SA Nit Empresa: 890.903.937-0 Dirección Empresa: Carrera 7 No 99-53 piso 20 de Bogotá, D.C.
SEGUNDO RENGLÓN	Principal 2: FRANCISCO ANTONIO BURCHARDT MELO Cédula: 79.788.331 de BOGOTÁ	Empresa: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Nit Empresa: 899.999.042-9 Dirección Empresa: Carrera 5 No 9 - 03 de BOGOTÁ
TERCER RENGLÓN	Principal 3: OSCAR REINEL ROBAYO RODRÍGUEZ Cédula: 80.256.095 de Bogotá	Empresa: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Nit Empresa: 800.215.546-5 Dirección Empresa: Calle 26 No 27 - 48 de Bogotá
CUARTO RENGLÓN	Principal 4: MIGUEL FERNANDO JIMENEZ OLMOS Cédula: 79.203.519 de Soacha	Empresa: VEEDURIA DISTRITAL Nit Empresa: 899.999.061-9 Dirección Empresa: Carrera 7 No 26-20 piso 34 -35 de Bogotá, D.C.
QUINTO RENGLÓN	Principal 5 LUIS FRANCISCO MALTES TELLO Cédula: 19.383.768 de Bogotá D.C.	Empresa: Fundación Universidad Autónoma de Colombia Nit Empresa: 860.034.667-9 Dirección Empresa: Calle 12 B No 4 - 31 Bloque 5 oficina 305 de Bogotá D.C.
SUPLENTE		
RENGLON	TRABAJADOR	AFILIADO
PRIMER RENGLÓN	Suplente 1 OLGA PATRICIA RUÍZ LÓPEZ Cédula: 28.555.933 de IBAGUÉ	Empresa: SEGURIDAD ATEMPI L.T.D.A Nit Empresa: 860.074.752-8 Dirección Empresa: Calle 20 A No 44 - 80 de Bogotá
SEGUNDO RENGLÓN	Suplente 2 DIANA MARYURY MORENO ORJUELA Cédula: 52.125.560 de BOGOTÁ	Empresa: OPTICENTRO INTERNACIONAL S.A.S. Nit Empresa: 860.043.998-1



		Dirección Empresa: Carrera 11 No 69 81 de BOGOTÁ
TERCER RENGLÓN	Suplente 3 MONICA FERNANDA RUBIANO TORRES Cédula: 26.431.803 de NEIVA	Empresa: CONSORCIO EXPRESS S.A.S Nit Empresa: 900.365.740-3 Dirección Empresa: Carrera 69 No. 25 B 44 oficina 1001 de BOGOTÁ
CUARTO RENGLÓN	Suplente 4 CARLOS ALBERTO BELTRÁN AYALA Cédula: 79.649.691 de BOGOTÁ	Empresa: FLEXO SPRING S.A.S. Nit Empresa: 800.218.958-1 Dirección Empresa: Carrera 129 No 29 -79 Fontibón HB de BOGOTÁ
QUINTO RENGLÓN	Suplente 5 GERMÁN PATIÑO SOCHE Cédula: 79.903.556 de BOGOTÁ	Empresa: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SOACHA Nit Empresa: 800.094.755-7 Dirección Empresa: Carrera 7 A No 15 - 83 de SOACHA
SEXO RENGLÓN	Suplente 6: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:
SÉPTIMO RENGLÓN	Suplente 7: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:
OCTAVO RENGLÓN	Suplente 8: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:
NOVENO RENGLÓN	Suplente 9: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:
DÉCIMO RENGLÓN	Suplente 10: Cédula:	Empresa: Nit Empresa: Dirección Empresa:

CERTIFICA

REVISOR FISCAL

PERIODO 2019-2023 Ó SU DESIGNACIÓN

REVISOR S FISCALES	PERSONA JURIDICA	NOMBRE S	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN
-----------------------------------	-------------------------	---------------------	---------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

Identificador: jdl7 ILWq FKeO Yyw4 vk6R xg6L RrhM=
La validez de este documento puede verificarse en: <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica>

Documento firmado digitalmente



PRINCIPAL	Pricewaterhousecoopers Ltda NIT. 860002062-6	JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA	72.134.220	28082-T	483 14/08/2019
SUPLENTE	N/A	JUAN CARLOS SÁNCHEZ BORJA	72.128.724	32753-T	483 14/08/2019

Carlos Andrés Esquiaqui Rangel

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES

Identificador: jdl7 ILWq FKeO Yvw4 vk6R xg6L RrhM=
La validez de este documento puede verificarse en: <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica>

Documento firmado digitalmente

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
PBX: (57+1) 348 7800 Bogotá - Colombia
Línea Gratuita Nacional: 018000 910 110 en Bogotá D.C.: 3487777
www.ssf.gov.co - email ssf@ssf.gov.co


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
GEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.153.650**

PELLUCOS **FERNANDEZ DE SOTO
VALDERRAMA**

NOMBRES **NESTOR ALFONSO**

FIRMA *Nestor Alfonso de Soto*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-OCT-1951**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-ABR-1973 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
JOSE CARLOS GONZALEZ VASQUEZ



A-1500130-70167173-M-0019153650-20071222 00830-07354H 02 081407930



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – Colsubsidio

15 de noviembre de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cliente del Sector Real, identificada con NIT 860.007.336-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de octubre. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Corporación para el mes de octubre.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Corporación.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de octubre, la Corporación efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PricewaterhouseCoopers S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111,
www.pwc.com/co


© 2022 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



A la Administración de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – Colsubsidio

15 de noviembre de 2022

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Corporación, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A large, handwritten signature in black ink is written over the typed name and professional information. The signature appears to be 'Juan A. Colina Pimienta' with a flourish at the end.

Juan A. Colina Pimienta
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 28082-T



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-11-10, 10:06:39 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2022
Empresa	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSI
NIT	NI 860007336
Código Sucursal (Nombre)	001 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1050205015
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1749913813
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 15.931.783.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	3925	\$ 1.340.462.900	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	9166	\$ 3.089.460.400	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	4692	\$ 2.191.671.000	\$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	935	\$ 372.774.900	\$ 0
N800253055	230901	OLD MUTUAL SKANDIA	111	\$ 99.940.200	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS S.A.	1100	\$ 216.062.800	\$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	7751	\$ 1.831.713.300	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	64	\$ 10.051.500	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	17	\$ 2.247.100	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	2410	\$ 468.180.100	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD ESS	11	\$ 517.900	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	9	\$ 1.187.700	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	144	\$ 18.335.900	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	9	\$ 545.700	\$ 0
N890102044	CCFC55	EPS-S CAJACOPI	13	\$ 1.788.800	\$ 0
N809008362	EPSC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	2	\$ 225.700	\$ 0
N817001773	EPSC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA A.I.C	4	\$ 185.200	\$ 0
N837000084	EPSC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	1	\$ 171.200	\$ 0
N901093846	ESSC91	ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS	16	\$ 2.397.800	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	10	\$ 929.900	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	3321	\$ 1.053.345.800	\$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	217	\$ 113.443.900	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1639	\$ 309.490.300	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	5	\$ 1.095.700	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	22	\$ 1.038.100	\$ 0
N900156264	EPS041	NUEVA EPS S.A. CM	70	\$ 9.222.400	\$ 0
N900226715	EPS042	COOSALUD	21	\$ 5.467.100	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	79	\$ 14.248.400	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	1	\$ 47.600	\$ 0
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	17	\$ 1.317.400	\$ 0
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD	38	\$ 3.805.000	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2522	\$ 697.570.300	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	19264	\$ 592.457.400	\$ 0
N890480023	CCF08	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO	34	\$ 2.007.800	\$ 0
N890101994	CCF07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	52	\$ 2.846.000	\$ 0
N890200106	CCF39	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	142	\$ 11.834.000	\$ 0

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N892399989	CCF15	COMFACESAR	5	\$ 276.000	\$ 0
N890900842	CCF03	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	1354	\$ 73.350.000	\$ 0
N844003392	CCF69	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CASANARE - COMFACASANARE	14	\$ 846.600	\$ 0
N891500182	CCF14	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA - COMFACAUCA	1	\$ 65.100	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	297	\$ 23.699.100	\$ 0
N891190047	CCF13	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA - COMFACA	9	\$ 401.200	\$ 0
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	234	\$ 18.995.500	\$ 0
N891780093	CCF33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	16	\$ 942.800	\$ 0
N891480000	CCF44	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA	194	\$ 19.785.800	\$ 0
N860007336	CCF22	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	15579	\$ 1.519.706.100	\$ 0
N890806490	CCF11	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	20	\$ 1.118.700	\$ 0
N890000381	CCF43	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO	91	\$ 4.720.200	\$ 0
N891180008	CCF32	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR	45	\$ 2.251.000	\$ 0
N891800213	CCF10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY	601	\$ 41.555.400	\$ 0
N890700148	CCF50	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO	163	\$ 12.675.300	\$ 0
N899999034	PASENA	SENA	13038	\$ 697.463.300	\$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	13038	\$ 1.045.844.500	\$ 0
SubTotales:				\$ 15.931.783.800	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 15.931.783.800

